Nombre del tramite	9. LICENCIA DE AUDITOR AMBIENTAL CATEGORÍA A	
Normativa aplicable al trámite	1. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86), Art. 8.	
	2. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental (RECSA), Ac. Gub. 137-2016 y su reforma 317-2019. y Resolución Administrativa No. 0009-2026/DIGARN/CGIC/saem	
Requisitos del trámite	1.Formulario de nueva licencia de Auditor Ambiental Categoría A	
	2.Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI)	
	3.Patente de Comercio de Empresa (persona individual o Sociedad) y Patente de Comercio de Sociedad de la entidad, todas compatible con el objeto de la licencia	
	4.Documento que acredite la representación legal que se ejercite, debidamente inscrita y vigente.	
	5.Curriculum vitae, de los consultores ambientales individuales que conforman el equipo multidisciplinario.	
	1. Constancia original de Colegiado activo.	
	7.Copia simple de documento personal de identificación de representante legal	
	8.Pago.	
Costo del trámite	**Años**	**Costo**
	1	Q. 1,000.00
	2	Q. 1,500.00
	3	Q. 2,000.00
	4	Q. 2,500.00
	5	Q. 3,000.00
Tiempo del trámite	30 días hábiles posteriores al ingreso	
Procedimiento a seguir por el usuario (explicar paso a paso)	1	Llenar el formulario con la información requerida de la empresa, representante legal y equipo multidisciplinario
	2	Presentar en ventanillas el formulario y requisitos
	3	Revisión del formulario y requisitos
	4	Se genera cobro por registro
	5	Usuario realiza pago a través de banco BANRURAL y Presenta copia de la boleta del banco y boleta de cobro generado en la ventanilla
	6	Sí la misma es aprobada, se notifica por correo que se emitió la Licencia, y el usuario se presenta a realizar el pago por los años requeridos de la misma.
	7	Para el retiro de la licencia, se procede de las dos formas siguientes: **a.** Carta original firmada por el proponente, donde autoriza a una tercera persona para retirar la licencia de auditor ambiental categoría A, debiendo acompañarla con fotocopias simple de documentos Personal de Identificación -DPI- vigente de ambas partes. **b**. En caso de ser el proponente quien se apersone, únicamente presenta fotocopia de documento Personal de Identificación -DPI- vigente.

7 avenida 3-67, zona 13. Ciudad de Guatemala • PBX: (502) 2423-0500 / www.marn.gob.gt